

ANEXO 36

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
CUADRO COMPARATIVO ELECCIONES COINCIDENTES**

Estado y tipo de elección	Fecha de firma del convenio	No. Dttos. Locales	Tipo y ubicación de casillas	Integración de las mesas directivas de casilla	Ciudadanos inscritos en Lista nominal	% de insaculación	Mesa seleccionada elección local	Letra sorteada elección local	Procedimiento de insaculación	Capacitación a funcionarios de casilla	Lista nominal y documentación	
Nuevo León Gobernador de la entidad Diputados al Congreso Local Integrantes de los Ayuntamientos Inicia el proceso electoral el 1° de noviembre de 2008	26 de enero de 2006.	26	Dos MDC, una para la elección federal y otra para la federal, que funcionaron preferentemente y cuando las condiciones del inmueble lo permitieran en un mismo domicilio, atendiendo a las disposiciones electorales aplicables. El número y ubicación de casillas a instalar fueron las mismas para la elección federal y local. En las casillas especiales, se estableció que sólo se recibiera la votación para las elecciones federales correspondientes.	Se llevó a cabo conforme a las disposiciones legales, procedimientos y lineamientos correspondientes.	No se especifica.	No se especifica.	Fue seleccionada a partir del sexto mes que resultó sorteado (julio) por el Consejo General del IFE.	15 letras del abecedario posteriores a la letra sorteada ("Z") por el Consejo General del IFE.	Se realizó de conformidad con lo previsto en el COFIPE y en los acuerdos determinados por el Consejo General del IFE.	Fue impartida por los capacitadores de cada organismo electoral.	La documentación electoral fue debidamente identificada tanto para la elección federal como la local, debiendo ser similares en dimensiones, contenido y composición, y respetando las características que estableció cada legislación electoral.	
Registro de Representantes de Partido Político	Registro de Observadores Electorales	SE y CAE o figura equivalente	Instalación de las mesas directivas de casilla, Desarrollo y Cierre de la votación	Tinta indeleble	Marcado de credencial	Remisión y entrega de paquetes electorales	Materiales didácticos y Prendas de identificación SE y CAE	Apoyo administrativo a FMDC	Material de difusión	Encartes	Con algún tipo de discapacidad	Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
Las partes convinieron en que el registro de representantes de partido político, tanto generales como ante las MDC, se hiciera conforme a las legislaciones correspondientes, pudiendo designarse al mismo representante para ambas elecciones.	El registro, acreditación y capacitación a los observadores electorales se llevó a cabo de modo independiente por cada organismo electoral.	Ambos órganos electorales designaron de manera independiente a sus supervisores, capacitadores y asistentes electorales, atendiendo a la legislación electoral aplicable. También, se convino igualar los periodos de contratación, percepciones salariales, gastos de campo y prestaciones. Por último, se pactó en no contratar personal homologado que se encontrara laborando o formara parte de las listas de reserva en cualquiera de los organismos, o causara baja por rescisión de contrato, sin embargo, para intercambiar personal de la lista de reserva, se requirió un acuerdo entre ambas autoridades.	1- Cada MDC realizó sus propias funciones de instalación. 2- Una sola fila, a partir de la cual el elector pasó primero a la mesa local para entregar su credencial para votar. Una vez verificado que sus datos estuvieran en la lista nominal, recibió las boletas de la elección estatal. El ciudadano se dirigió al cancel, emitió su voto y luego depositó las boletas en las urnas respectivas. Posteriormente, el elector regresó a la mesa federal, ubicada de manera contigua a la local, para emitir el voto correspondiente a la elección federal. 3- El escrutinio y cómputo y clausura de la casilla se hicieron de forma independiente y por separado.	Fue idéntica en su fórmula a la que utilizó el IFE, con envase diferenciado. Los funcionarios de las MDC local, impregnaron el dedo pulgar de la mano izquierda, mientras que los funcionarios federales el de la derecha.	Se hizo en el espacio correspondiente a cada elección.	Fue de manera independiente y conforme a las respectivas legislaciones.	No se especifica.	Ambas partes convinieron en que se proporcionara de manera igualitaria al que otorgara el IFE. El monto fue de \$275, cantidad única.	Los dos órganos electorales acordaron la elaboración e impresión conjunta de un cartel sobre el funcionamiento de las MDC federal y local, en una misma ubicación. El costo de la impresión se dividió en partes iguales.	La publicación de los listados de ubicación e integración de casillas se realizó de manera separada, atendiendo a las disposiciones legales de ambos organismos.	Ambos organismos electorales adoptaron medidas tendientes a facilitar el voto de los ciudadanos con algún tipo de discapacidad.	Independientemente de los sistemas de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral aprobados por cada organismo, las partes convinieron en establecer de manera conjunta un operativo de información sobre el desarrollo del día de la elección, nombrando para ello un enlace operativo en cada uno de los órganos electorales.

Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral celebrado entre el Instituto Federal Electoral y la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León el 26 de enero de 2009.